



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 572/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sara Hernández Villacastín, contra la empresa Yudieliet González Fontanet, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración de la sentencia número 789/2016, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### Parte dispositiva

Procede practicar la rectificación interesada, de forma que el hecho probado tercero de la sentencia debe quedar redactado del siguiente modo:

"Tercero: En fecha 23 de abril de 2016 finalizó la relación laboral, adeudándole la demandada a la trabajadora la cantidad de 3.269,93 euros (correspondientes a los ocho días trabajados durante el mes de enero de 2016 y a las nóminas de los meses de marzo y abril de 2016), la cantidad de 2.201,76 euros en concepto de las 278 horas extraordinarias realizadas, la cantidad de 818,35 euros por festivos trabajados (13 festivos), y 203,70 euros en concepto de compensación por ausencia de libranza (siete días). Todo ello de acuerdo con el desglose recogido en el hecho tercero de la demanda, que se da por probado y reproducido en esta sede".

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, contra la que no cabe interponer recurso independiente.

Así lo acuerda, manda y firma Belén Tomás Herruzo, Magistrada-Juez de Refuerzo del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Yudieliet González Fontanet, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 1 de febrero de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia.

N.º I.-883